

ACTA DE POSTERGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-UE-022-XI-DIRTEPOL AREQUIPA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PATRULLEROS ASIGNADOS A COMISARIAS PNP PERTENECIENTES A LA REGIÓN POLICIAL AREQUIPA”

En la ciudad de Arequipa, en una de las oficinas del Área de Abastecimiento de la REGIÓN POLICIAL AREQUIPA, siendo las 14:00 horas del día 13 de junio 2024 conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias) se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados con Formato N° 05-2024/AS-05-2024, presidido por el Mayor SPNP Robert VARGAS CCAPA y conformado por su miembro suplente ST3 PNP Eduardo OPORTO MEJIA en reemplazo del miembro titular Mayor SPNP Andrés ESPERILLA MORALES que se encuentra de comisión en la ciudad de Lima y la miembro titular ST3 PNP Carmen CONDORI FERNANDEZ, conforme el siguiente detalle:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de Selección procedió a verificar en la plataforma SEACE que se registraron once (11) participantes al procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10007963586	LLALLACACHI GUTIERREZ ROBER MAURO	10/06/2024	Válido	10/06/2024	10007963586
2	Proveedor con RUC	10461523299	NARVAEZ HUANQUI PEDRO	4/06/2024	Válido	4/06/2024	10461523299
3	Proveedor con RUC	20279756747	CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL	3/06/2024	Válido	3/06/2024	20279756747
4	Proveedor con RUC	20454099886	FERMOSUR S.A.C.	5/06/2024	Válido	5/06/2024	20454099886
5	Proveedor con RUC	20558046644	AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L.	3/06/2024	Válido	3/06/2024	20558046644
6	Proveedor con RUC	20602292810	SERVICIOS & BIENES TRITON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS & BIENES TRITON S.A.C.	4/06/2024	Válido	4/06/2024	20602292810
7	Proveedor con RUC	20606561025	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	11/06/2024	Válido	11/06/2024	20606561025
8	Proveedor con RUC	20609909928	COINSUR GROUP E.I.R.L.	11/06/2024	Válido	11/06/2024	20609909928
9	Proveedor con RUC	20610375775	DSC BALLAC CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	6/06/2024	Válido	6/06/2024	20610375775
10	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	5/06/2024	Válido	5/06/2024	20611172461
11	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	5/06/2024	Válido	5/06/2024	20611176563

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme el cronograma del procedimiento de selección, los participantes que presentaron ofertas con fecha 12JUN2024 a través de la plataforma SEACE fueron TRES (03) proveedores conforme el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20558046644	AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L.	12/06/2024	16:03:43	20558046644	12/06/2024	16:12:32	Enviado	Valido
2	10007963586	LLALLACACHI GUTIERREZ ROBER MAURO	12/06/2024	21:23:00	10007963586	12/06/2024	21:23:46	Enviado	Valido
3	20609909928	COINSUR GROUP E.I.R.L.	12/06/2024	23:33:12	20609909928	12/06/2024	23:33:57	Enviado	Valido

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - XI DIRECCIÓN TERRITORIAL AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-JE-022-XI-DIRTE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PATRULLEROS ASIGNADOS A COMISARIAS PNP PERTENECIENTES A LA REGIÓN POLICIAL AREQUIPA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razon Social			
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS PATRULLEROS ASIGNADOS A COMISARIAS PNP PERTENECIENTES A LA REGION POLICIAL AREQUIPA			
20558046644	AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L.	12/06/2024	16:12:32	Electronico
10007963586	LLALLACACHI GUTIERREZ ROBER MAURO	12/06/2024	21:23:46	Electronico
20609909928	COINSUR GROUP E.I.R.L.	12/06/2024	23:33:57	Electronico

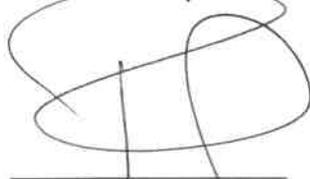
SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a suspender el acto de admisión de ofertas a fin de poder realizar las visitas de verificación de las características de los talleres mecánicos automotrices de las siguientes empresas:

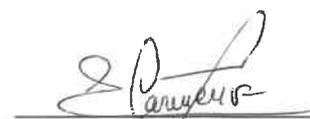
- AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L. ubicado en Urb. Guardia Civil G-2 II Fase Tercera Etapa distrito de Paucarpata
- LLALLACACHI GUTIERREZ ROBER MAURO ubicado en Av. Argentina N° 406 Urb. Apima (esquina con calle los Ángeles) distrito de Paucarpata
- COINSUR GROUP E.I.R.L. ubicado en Calle Moquegua 702 distrito de Miraflores

Considerando que señalado, se procederá a notificar a los postores y se suspende el presente acto hasta el día 18JUN2024 a las 10:00 horas.

Siendo las 14:45 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad.


OS - 390933
Robert Daniel VARGAS CCAPA
Mayor SPNP
Presidente Comité


SA- 31497356
Eduardo OPORTO MEJIA
ST3 PNP
Integrante de Comité


SA-31675175
Carmen CONDORI FERNANDEZ
ST3 PNP
Integrante de Comité

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-UE-022-XI-DIRTEPOL AREQUIPA
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PATRULLEROS ASIGNADOS A COMISARIAS PNP
PERTENECIENTES A LA REGIÓN POLICIAL AREQUIPA”**

En la ciudad de Arequipa, en una de las oficinas del Área de Abastecimiento de la REGIÓN POLICIAL AREQUIPA, siendo las 14:00 horas del día 18 de junio 2024 conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias) se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados con Formato N° 05-2024/AS-05-2024, presidido por el Mayor SPNP Robert VARGAS CCAPA y conformado por sus miembros titulares Mayor SPNP Andrés ESPERILLA MORALES y ST3 PNP Carmen CONDORI FERNANDEZ, conforme el siguiente detalle:

SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a verificar los **requisitos de admisibilidad** de las ofertas validas presentadas conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo dispuesto en las bases integradas del presente procedimiento, teniéndose el siguiente detalle:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS PATRULLEROS	AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L.	LLALLACACHI GUTIERREZ ROBER MAURO	COINSUR GROUP E.I.R.L.
Las ofertas se presentan foliadas.	67 FOLIOS	35 FOLIOS	87 FOLIOS
Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vista técnica de inspección de características del taller mecánico	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE AL NO TENER ELEVADOR, PIQUE O FOSA
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE 90 DIAS	CUMPLE 90 DIAS	CUMPLE 90 DIAS
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

g) El precio de la oferta en Soles, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. (Anexo N° 6)	S/243,656.00	S/ 203,775.00 LOS PRECIOS DE LA OFERTA ECONOMICA NO COINCIDE CON LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	S/287,960.00
	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

El Comité de selección, verifica los requisitos de admisibilidad y se ha determinado que **NO SE ADMITEN** las ofertas de las siguientes empresas:

- **LLALLACACHI GUTIERREZ ROBER MAURO:** Se ha verificado que existen errores en la oferta económica, como son:
 - Se han consignado cantidades distintas de los bienes del Sistema de Suspensión (Regulación freno posterior (freno de mano) y/o cambio de cable de freno de mano, Cambio de zapatas de freno de estacionamiento, Cambio de pastillas de freno posterior (02), Cambio de cable de freno de mano) y
 - Se han consignado cantidades distintas de los bienes del Sistema de Dirección (Cambio de guarda polvos y/o cremallera de dirección);
 - Se duplico en el Sistema de Suspensión el bien (Cambio de guarda polvos y/o cremallera de dirección),

Los errores en la oferta económica ha originado error en los precios subtotales y total de la oferta económica, que no es subsanable al no corresponder a un error aritmético, siendo que el error presentado en la oferta económica del postor es un error esencial, en la medida que distorsiona el alcance del precio ofertado, pues al contener cantidades diferentes por error en el cálculo, hace que el precio de éstos en su oferta se encuentre errado e impreciso, siendo que las circunstancias descritas tornan incongruente la oferta económica, pues no permite tener certeza del precio ofertado. En este sentido, se tiene por no admitida la oferta.

- **COINSUR GROUP E.I.R.L.:** De acuerdo al Acta de Visita de inspección realizada el 17JUN2024 en el taller ubicado en Calle Moquegua 702 A Miraflores, se verifico que el taller no contaba con 01 elevador y/o pique o fosa de taller, de acuerdo a lo estipulado en las bases integradas donde se consignó que:

5.3 CARACTERÍSTICAS DEL TALLER:

El Taller Mecánico Automotriz deberá estar ubicado en la ciudad de Arequipa, de material noble con un área mínima de 200 m2 incluida el área administrativa, cercado de material noble, piso de cemento como mínimo.

A fin de corroborar las características solicitadas, dentro de los 02 días siguientes a la presentación de ofertas, el Comité de Selección conjuntamente con el encargado designado de Maestranza de la REGION POLICIAL AREQUIPA, efectuarán una visita técnica a las instalaciones del taller mecánico, a fin de verificar: el área mínima del taller automotriz de 200 m2, cercado de muro de material noble, como mínimo el piso de cemento de la infraestructura, 01 elevador y/o pique o fosa del taller mecánico automotriz, área de trabajo para reparación de motores y área de trabajo de la caja de cambio automática.

En este sentido, al no haber cumplido el taller con las condiciones exigidas en las bases, se tiene por no admitida la oferta.

Asimismo, el comité de selección decide **ADMITIR** la oferta de la empresa AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L., al cumplir los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases integradas.

Asimiso

lop

AD

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, conforme lo establece el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y lo dispuesto en las bases integradas del presente procedimiento de selección se procede a **evaluar la única oferta admitida**, teniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	PRECIO		BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	MONTO	PUNTAJE			
AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L.	S/243,656.00	100.00	5.00	105.00	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité califica la oferta del postor que obtuvieron el primer puesto en el orden de prelación, verificando si cumple con los **requisitos de calificación** especificados en las bases integradas, teniéndose el siguiente detalle:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	FORMACION ACADEMICA PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE CALIFICACION
AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L.	* NO ACREDITA SCANNER * ACREDITA TECLE	* NO ACREDITA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	* ACREDITA PERSONAL CLAVE: JEFE DEL SERVICIO, TECNICOS EN MECANICA AUTOMOTRIZ O DE AUTOMOTORES Y TECNICO ELECTRICISTA, ELECTRONICO O MECATRONICO	* ACREDITA EXPERIENCIA DE: JEFE DEL SERVICIO, TECNICOS EN MECANICA AUTOMOTRIZ O DE AUTOMOTORES * NO ACREDITA EXPERIENCIA DEL TECNICO ELECTRICISTA, ELECTRONICO O MECATRONICO	* NO ACREDITA	DESCALIFICADO

Se procede a descalificar la oferta del postor AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L. al no cumplir los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas:

- Sobre el Equipamiento Estratégico: No acredita el scanner al haber presentado una factura que no es nítida, sin poderse leer el contenido de la misma y por ende no crea certeza sobre la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler del equipo requerido.
- Sobre la Infraestructura Estratégica: No acredita la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler del taller, al haber presentado un contrato de compraventa con garantía hipotecaria a favor de Carlos Samuel ZEVALLOS OCAMPO y Eiena VILCA MORALES, y no a favor del postor AUTOMOTRIZ CHUN LAO E.I.R.L.
- Sobre la experiencia del personal clave: No acredita la experiencia de tres (03) años en la prestación de servicio de mantenimiento eléctrico en vehículos automotores del técnico electricista, electrónico o mecatrónico, toda vez que la constancia presentada solo indica experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de caja automática.

- Sobre la Experiencia del postor en la especialidad: No acredita la experiencia requerida, al haberse presentado un contrato y Certificado de eficiencia y cumplimiento; siendo que del Certificado de eficiencia y cumplimiento no cumple con los requisitos solicitados en el numeral c) del literal 13 del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas al no haberse consignado el plazo contractual en el citado documento.

DECLARATORIA DE DESIERTO

De la evaluación y calificación realizada por el Comité de Selección se ha determinado que no se cuenta con ofertas validas, por lo que el procedimiento es declarado desierto.

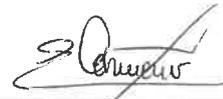
Siendo las 16:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad.



OS - 890933
Robert Daniel VARGAS CCAPA
Mayor SPNP
Presidente Comité



OS- 367921
Andrés ESPERILLA MORALES
Mayor SPNP
Integrante de Comité



SA-31375175
Carmen CONDORI FERNANDEZ
ST3 PNP
Integrante de Comité